



Carta de Novedades



Mensaje de la presidenta
por la Conmemoración del
25N, 16 Días de Activismo y
Día Internacional de los
Derechos Humanos

Mensaje de la presidenta
en la Entrega de
Certificado Oro en la
Norma Mexicana en
Igualdad Laboral y No
Discriminación

9 Recomendaciones
7 de ellas fueron
ordinarias y 2 por
violaciones graves a los
derechos humanos

**7 demandas
de Acción de
Inconstitucionalidad**

Diseño y formación
Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos
Compilación de contenido
Dirección de Promoción y
Divulgación
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores y no
de la CNDH, que los reproduce con
un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Boulevard Adolfo López Mateos 1922,
Col. Tlacopac, demarcación territorial
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718
(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera
Quejas y Orientación
Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.

Puedes presentar tu queja en línea:

www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

CONTENIDO

02

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 02** La voz de la presidenta
- 07** Eventos del mes
- 15** Mecanismos de promoción

16

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

- 16** Defensorías del Pueblo

21

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 23** Recomendaciones
- 28** Acciones de Inconstitucionalidad
- 30** Comunicados

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

LA VOZ DE LA PRESIDENTA

Mensaje de la presidenta por la Conmemoración del 25N, 16 Días de Activismo y Día Internacional de los Derechos Humanos

10 de diciembre se conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos. Esta celebración desea difundir los valores consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos: un documento histórico que proclamó los derechos inalienables de todas las personas, sin importar su género, orientación, religión, idioma, opiniones políticas o de otra índole; origen nacional, lugar de nacimiento, propiedad y ni ninguna otra condición.

Así pues, en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos y la clausura de los 16 Días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas, la presidenta de la CNDH, la maestra Rosario Piedra Ibarra, encabezó la ceremonia de esta conmemoración.

Muy buenos días a todos.

Muchas gracias a todos los que aquí me acompañan en el presidium.

Compañeras y compañeros de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, invitadas, invitados, amigas, amigos: hoy 10 de diciembre nos reunimos para conmemorar una vez más el Día Internacional de los Derechos Humanos, una fecha que nos convoca a reconocer a la persona humana como el punto de partida y el fin último de toda acción pública.

A 77 años de su instauración, el espíritu que dio origen a esta conmemoración debe seguir siendo el mismo: que ninguna persona

viva subordinada, silenciada o relegada, que ninguna injusticia se normalice, que ningún abuso se tolere.

Es preciso decir que nuestro país atraviesa una etapa histórica de grandes avances en la consolidación de los derechos humanos. Lo alcanzado en los últimos años es innegable y refleja el compromiso del Estado con la igualdad, con la justicia y con la democracia.

Este progreso contrasta con las décadas pasadas, marcadas por prácticas autoritarias que vulneraron sistemáticamente los derechos fundamentales, normalizaron el despojo de recursos naturales y el empobrecimiento del pueblo, y lo privaron del derecho de elegir a sus gobernantes.

En los últimos 6 años, la CNDH ha asumido una tarea profundamente ética: defender la vida, la libertad, la igualdad y el respeto que toda persona merece por el simple hecho de existir. Y esa misión que nos trasciende se renueva cada día en la labor de quienes integramos esta institución.

Durante estos años, hemos trabajado con convicción para darle a la Comisión lo que siempre debió de ser su esencia y razón de ser: el carácter de auténtica Defensoría del Pueblo, sensible a las desigualdades, capaz de escuchar a quienes históricamente no habían tenido voz.

Hoy podemos estar orgullosos de que hemos evolucionado hacia una comisión que no solo reacciona frente a las violaciones a derechos

humanos, sino que las previene; que no se conforma con engrosar el número de quejas que atiende y de recomendaciones que emite, sino que todos los días trabaja para que ambas se reduzcan a tal punto que el respeto a los derechos humanos sea una normalidad cotidiana, resultado del esfuerzo de todas y todos quienes conformamos la CNDH.

Tenemos una nueva Comisión que coloca a las víctimas en el centro de su misión, y que es parte de la transformación del país, y que aporta e incide más allá del discurso de la construcción de un Estado de derechos, con paz, justicia y más democracia.

La transformación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es una tarea que emprendimos hace más de 5 años con una visión clara: dejar atrás el papel de organismo meramente testimonial para convertirnos en una verdadera defensoría que privilegie la prevención.

Porque proteger los derechos humanos significa anticiparse al daño, no esperar a que ocurra. Y en eso estamos comprometidos con toda la fuerza institucional y con la convicción de que nunca más se repitan las prácticas que lastimaron la dignidad de nuestro pueblo.

Es así que los principios que rigen nuestro actuar –legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, igualdad y transparencia– no son solo enunciados

normativos, son compromisos que esta institución vive y lleva consigo cada vez que atiende a una víctima y entra a una comunidad.

Cuando escucha a una madre que busca a su hijo o hija, cuando dialoga con quienes han enfrentado situaciones de discriminación o violencia; cada recomendación, cada acompañamiento, cada acción preventiva refleja esa responsabilidad indeclinable.

Hoy, además, cerramos los 16 Días de Activismo por la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, un esfuerzo institucional que nos recuerda que no puede llamarse democracia a una sociedad donde la mitad de la población vive bajo amenaza, desigualdad o miedo.

La CNDH ha fortalecido su labor para prevenir, atender y visibilizar estas violencias, convencida de que la igualdad sustantiva es una condición para la justicia y para la paz social. A esto se suma nuestro compromiso con los pueblos y comunidades indígenas, con las personas defensoras de derechos humanos, con la niñez y las juventudes, con las personas mayores, con quienes viven con alguna discapacidad, con quienes han sido marginados o marginadas por razones económicas, de identidad o género.

En estos más de 5 años de gestión, hemos acreditado con hechos lo que desde un inicio comprometí: que esta Comisión estaría del lado del pueblo. Por eso instauramos este



año el Reconocimiento al Servicio Público, una distinción creada para honrar la integridad y la dedicación del personal que ha demostrado un servicio ejemplar.

Con esta primera emisión del Reconocimiento al Servicio Público CNDH 2025, queremos promover entre nuestro personal las buenas prácticas laborales y fomentar un servicio caracterizado por la integridad y la ética, es decir, por su compromiso con los valores institucionales conforme a la convocatoria institucional.

Este reconocimiento se otorga a cinco personas, pero lo que busca es sentar referentes que nos permitan estimular las buenas prácticas laborales y fortalecer una cultura organizacional basada en la ética, el trato digno, la colaboración y la vocación de servicio que deben caracterizar a esta Comisión Nacional.

Repito, esta Comisión es hoy otra, muy distinta de la que existía hasta hace 6 años. Reformamos el reglamento internos, los manuales y con ello las prácticas y las estructuras.

Hoy estamos trabajando en la reforma definitiva de la CNDH, que nos permita hacer de ella la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, mejorando los mecanismos de atención, perfeccionando nuestras

investigaciones y resoluciones, haciendo vinculantes nuestras recomendaciones, escuchando más y con mayor sensibilidad. Una institución, en fin, más cercana, más humana y más eficaz.

Estoy convencida de que defender los derechos humanos es en esencia creer que un país distinto y mejor es posible. Es mirar a cada persona como un fin en sí misma y no como un expediente; como una historia que merece justicia, no como un trámite. Es reconocer que nuestra institucionalidad solo tiene sentido cuando sirve a quienes más lo necesitan.

Hoy reafirmo: la CNDH continuará actuando con autonomía, con firmeza, con sensibilidad y con absoluta convicción de que los derechos humanos no se negocian.

Nuestra fuerza es moral, nuestra tarea es ética y nuestro deber es permanente.

Que este día nos recuerde que nunca es tarde para corregir, para reparar, para escuchar, para transformar.

Que sigamos avanzando hacia un país donde los derechos humanos sean una normalidad y no una excepción; reales, cotidianos y plenamente garantizados.

Muchas gracias.



Mensaje de la presidenta en la Entrega de Certificado Oro en la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

El 3 de diciembre, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) recibió el Certificado Oro en la Recertificación de la Norma en Igualdad Laboral y No Discriminación. Lo obtuvo nuevamente con la máxima calificación, 100 puntos, lo cual demuestra el profundo compromiso de esta Institución con los principios de igualdad de género, diversidad y no discriminación en el ámbito laboral.

Este prestigioso reconocimiento, otorgado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, junto con un organismo certificador acreditado, ratifica la excelencia del trabajo de este organismo autónomo para hacer de la CNDH un espacio de trabajo más justo, inclusivo y respetuoso.

La presidenta de la CNDH, la maestra Rosario Piedra Ibarra, compartió una palabras con motivo de esta valiosa recertificación.

Con motivo de esta presentación, la presidenta de la CNDH, la maestra Rosario Piedra Ibarra, ofreció un mensaje.

Muy buenos días a todas y todos.

Me complace mucho estar aquí para acompañar este acontecimiento importante para nuestra institución.

Celebramos la recertificación de la Norma en Igualdad Laboral y No Discriminación, y lo hacemos con una calificación perfecta de 100 puntos y el reconocimiento Nivel Oro. Este resultado no es casual ni sencillo, es el fruto de un esfuerzo sostenido, profesional y profundamente humano de todos y cada uno de quienes formamos parte de esta gran institución.

Este camino lo iniciamos al empezar mi administración a finales de 2019, y se concretó a inicios de del 2021 cuando obtuvimos por primera vez esta certificación. En 2023 superamos con éxito la auditoría de vigilancia y hoy, en 2025, demostramos que la CNDH no solo conserva el estándar, sino que lo consolida y lo fortalece.

Sostener la calificación más alta no es solo refrendar un proceso, es confirmar una convicción institucional que hemos logrado normalizar en nuestro diario accionar.

Quiero reconocer con enorme gratitud a todas las áreas de esta comisión, que son corresponsables de este logro, de esta recertificación, y desde luego a quienes lo trabajaron y lo documentaron.

Revisar procedimientos, integrar evidencias, documentar procesos, atender requerimientos y acreditar cada una de las prácticas evaluadas es importante. Pero lo más destacable es que detrás de cada evidencia entregada existe una historia de



Fotografía CNDH



Fotografía CNDH

trabajo serio, responsable y profundamente orientado a la dignidad humana, que es así como trabajamos en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Este reconocimiento acredita que la CNDH es un espacio que se esfuerza por ser seguro, respetuoso, libre de discriminación y sensible a las necesidades de conciliación laboral y familiar.

A cada área, a cada titular y cabeza de equipo, a cada persona que ha hecho posible que hoy la CNDH sea una institución que predica con el ejemplo, muchas gracias, porque quiero decir esto con toda claridad: el certificado que estamos recibiendo pertenece a todas las personas que trabajan en la CNDH.

La igualdad laboral se vive, gracias a ustedes, en el trato cotidiano, en la forma en que escuchamos, acompañamos, colaboramos y resolvemos nuestras diferencias entre nosotros como compañeras y compañeros de trabajo. Se vive sobre todo en cada servicio que prestamos, en cada atención brindada con empatía, con sensibilidad, con pleno entendimiento de lo elevado de nuestra misión.

La razón de ser de la CNDH es proteger la dignidad humana, y una institución solo puede defender hacia afuera aquello que practica hacia dentro.

Quiero destacar también por último la importancia de que estas evaluaciones sean realizadas por entidades externas, independientes y especializadas. La certificación no depende de la percepción

interna, sino de diagnósticos profesionales imparciales y metodológicamente rigurosos. Cuando una institución abre sus procesos a la revisión externa, demuestra transparencia y disposición a mejorar.

Este logro acredita que la CNDH es capaz de revisarse a sí misma, de corregir prácticas, de consolidar avances y de sostener un estándar de excelencia. Y cuando esa misma institución obtiene un 100, demuestra que está haciendo de sus centros de trabajo espacios sólidos, confiables, éticos y seguros.

Son procesos, pues, que fortalecen la vida laboral, que dan certeza al personal, que impulsan la mejora continua y que consolidan una cultura institucional primada por valores y principios.

Este 100 de calificación y este nivel oro representan exactamente eso: un esfuerzo conjunto, una visión compartida y un compromiso institucional que se mantiene en el tiempo.

Hoy celebramos un logro, sí, pero sobre todo celebramos un compromiso: el de seguir caminando juntas y juntos hacia una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, una institución más humana, más consciente y más congruente con los valores que defendemos ante el país.

A todas y todos ustedes, felicidades por este logro. Gracias por su esfuerzo, su compromiso, su convicción. Este reconocimiento es de ustedes y para ustedes.

Muchas gracias.

EVENTOS DEL MES

CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS EN DD. HH.



Fotografía CNDH

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos está convencida de que la mejor estrategia en la defensa de los derechos humanos consiste en desarrollar y promover la prevención. Tan es así, que esta última es parte fundamental de su Plan Estratégico Institucional 2025- 2029.

Por ello busca que las autoridades garanticen una atención digna a las personas que les solicitan sus servicios, ya que a través de estos servicios muchas de ellas ejercen sus derechos. Y muchas de las atenciones que se canalizan desde esta institución a distintas autoridades han sido resueltas de manera satisfactoria, en un esfuerzo cotidiano de coordinación interinstitucional en beneficio directo de las personas peticionarias.

Así pues, en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, en la sala de Comparecencias del Senado de la República se llevó a cabo la entrega del Premio Nacional de Buenas Prácticas en Derechos Humanos 2025, como un reconocimiento a las instituciones que han tenido los mejores resultados y han atendido de mejor forma las recomendaciones en la implementación de acciones que garanticen el respeto a la dignidad y los derechos humanos de las personas.

Este premio reconoce a las autoridades que, dentro del Sistema Nacional de Alerta, han logrado disminuir sus quejas acreditadas respecto a 2024 y a aquellas que cumplieron más recomendaciones.

La maestra Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la CNDH, mencionó que el Premio tiene la finalidad de “reforzar la cultura institucional del servicio público desde los derechos humanos y coadyuvar con las tareas administrativas de las autoridades, pero sobre todo, sentar referentes ejemplares de lo que es un buen gobierno y una buena autoridad. Hoy en el día de los derechos humanos entregamos el Premio Nacional con la convicción de que los derechos humanos son el producto de luchas históricas en las que muchas personas han dejado hasta la vida para conseguir mejores condiciones de vida, mayor libertad, justicia, igualdad, paz y democracia”.

Además, reconoció el trabajo que lleva a cabo el Gobierno federal para reducir las violaciones a los derechos humanos, así como a las autoridades que realizan un trabajo constante con el objetivo de servir al Pueblo de México.

Estuvieron presentes en la ceremonia, entre otras servidoras y servidores públicos, la maestra María Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Francisco Estrada Correa, secretario ejecutivo de esa misma Comisión; la senadora Reyna Celeste Ascencio Ortega, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República; y Félix Arturo Medina Padilla, subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación.

Observa la entrega de los premios en <https://goo.su/VMDnt>

IMPACTOS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DIGITALES EN EL EJERCICIO DE LOS DESCA

Fotografía CNDH



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el Programa de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (Desca), llevó a cabo la mesa de diálogo Impactos de las nuevas tecnologías digitales en el ejercicio de los DESCA, en la sala Sor Juana, de la sede Marco Antonio Lanz Galera de este organismo autónomo.

En años recientes, hemos tenido noticias de múltiples desarrollos tecnológicos digitales que, en primera instancia, podrían ser sorprendentes, sin embargo, tales desarrollos conllevan enormes riesgos, especialmente para el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Muchas de estas tecnologías transgreden el derecho a un trabajo digno, porque tienen la finalidad de sustituir la fuerza de trabajo en ciertas tareas o en el desempeño de diversas actividades, lo cual puede acarrear, a su vez, consecuencias nefastas de carácter social.

Así, en la actualidad el desarrollo tecnológico, incluyendo la inteligencia artificial, perpetúa un modelo de injusticia laboral, contribuye a incrementar la contaminación ambiental y agrava las desigualdades mediante la

acumulación de la riqueza en unas cuantas manos debido a las privatizaciones de los bienes comunes.

Por si esto fuera poco, este modelo de desarrollo tecnológico que, cabe decirlo, es propio del neoliberalismo, acrecienta las desigualdades en el ejercicio del poder mediante las guerras y la apropiación de los recursos naturales.

Debido a lo anterior, las y los invitados a dialogar en esta mesa hablaron sobre las potenciales afectaciones de las tecnologías digitales a múltiples derechos humanos, por ejemplo, el derecho a la educación, a la justicia, al agua y a los derechos ambientales. También mencionaron los riesgos que pueden implicar dichas tecnologías, pues son injustas y excluyentes; además, para desarrollarlas se llevan a cabo formas de explotación laboral que, en algunos casos, rayan en la esclavitud, por ejemplo, en la extracción de minerales que sirven para construir los componentes tecnológicos.

Resulta necesario desarrollar una historia crítica de la tecnología para entender no solo de dónde viene, sino cuáles son

las implicaciones y las intenciones de su producción y de su utilización. Además, hoy más que nunca es necesario discutir sus finalidades y a quién beneficia, de modo que sea posible comprenderla y señalar que deseamos que nos beneficie a todos y todas sin afectar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Participaron en la mesa de diálogo la doctora Paola Ricaurte Quijano, investigadora del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; el maestro Samuel Rosado Zaidi, académico de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional

Autónoma de México, y la maestra Verónica Villa Arias, del Grupo de Acción sobre Erosión, Tecnología y Concentración.

Por parte de la CNDH, el maestro Octavio Rosas Landa, director de Programa Desca, presentó el encuentro, y la maestra Erica Hagman Aguilar, directora de Investigaciones Especiales en la Sexta Visitaduría General, moderó la mesa.

Consulta la transmisión en <https://goo.su/nXwn2>



ENTREGA DE CERTIFICADO ORO EN LA NORMA MEXICANA EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

Gracias al trabajo constante de muchas áreas, la coordinación entre equipos y la convicción institucional de que la igualdad no solo es un principio jurídico, sino una práctica diaria que construye espacios laborales más justos, respetuosos y humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recibió el Certificado Oro en la Recertificación de la Norma en Igualdad Laboral y No Discriminación. El certificado refleja el compromiso de esta Institución con los principios de igualdad de género, diversidad y no discriminación en el ámbito laboral.

Estuvo presente la maestra María del Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la CNDH; Juan José Sánchez González, coordinador general de Administración y Finanzas; Fernando Chiquini Barrios, socio director de Factual Services; Cecilia Velasco Aguirre, coordinadora general de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos; y Olivia Rojo Martínez, titular del Órgano Interno de Control.

Esta recertificación reconoce el esfuerzo colectivo de todas y todos los servidores públicos que forman parte de la Comisión, y reafirma el compromiso de seguir impulsando mejores condiciones, mejores procesos y una cultura

organizacional que respete la dignidad de todas las personas.

La CNDH seguirá trabajando para garantizar que todas las personas que colaboran en esta institución tengan un espacio seguro, libre de discriminación y que fomente el desarrollo profesional en igualdad de oportunidades.

En este sentido, después de recibir el Certificado, la maestra Rosario señaló: “Hoy celebramos un logro, sí, pero sobre todo celebramos un compromiso: el de seguir caminando juntas y juntos hacia una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, una institución más humana, más consciente y más congruente con los valores que defendemos ante el país”.

Es importante señalar que este prestigioso reconocimiento es otorgado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, junto con un organismo certificador acreditado, mismos que con este certificado ratifican la excelencia de las políticas internas de este organismo.

Consulta la entrega del certificado en <https://goo.su/zao6mK>



Fotografía CNDH

PREMIACIÓN DEL CONCURSO CONVIVENCIA ESCOLAR PACÍFICA

Fotografía CNDH



El 2 de diciembre se llevó a cabo la ceremonia de premiación del 4.º Concurso de Dibujo Convivencia Escolar Pacífica, cuya finalidad es favorecer la participación de las y los estudiantes en torno a la reflexión sobre la cultura de paz y los derechos humanos en las escuelas.

Cabe destacar que el 18 de agosto de 2025, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala y la Unidad de Servicios Educativos de esa misma entidad federativa, emitió la convocatoria del concurso, dirigida a personas estudiantes del nivel secundaria del sistema escolarizado inscrito en instituciones públicas y privadas de la República Mexicana.

Cada participante elaboró y presentó un dibujo de su propia autoría, referente a la convivencia escolar pacífica y el trato entre las y los alumnos, el profesorado, el personal administrativo, el personal auxiliar y

autoridades escolares, basada en la confianza y el respeto para construir una cultura de paz y de los derechos humanos.

El primer lugar lo obtuvo Yan Rojas Quintero. El segundo lugar fue para Habbimael Yazid Saavedra Hernández Silva; y el tercer lugar lo obtuvo Frida Itzayana Pérez Martínez. Además, el jurado determinó entregar constancias a los 10 mejores trabajos seleccionados.

En la ceremonia de entrega, Yan, Habbimael y Frida expresaron lo que significó para ellos y ella la elaboración de su dibujo, y las motivaciones que los impulsaron a crearlos.

Gracias a estas iniciativas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cumple su compromiso de construir una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos entre las nuevas generaciones, y consolida una convivencia armónica en todos los espacios educativos del país.

Para realizar la premiación asistieron personas servidoras públicas de la Secretaría de Educación Pública de Tlaxcala, de la Comisión de Derechos humanos de ese estado, y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Consulta la ceremonia en <https://goo.su/Bfz5YSf>

Fotografía CNDH

ACCIONES DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE MONITOREO NACIONAL DE LA CDPD



El Día internacional de las Personas con Discapacidad se conmemora el 3 de diciembre con la finalidad de promover sus derechos y las acciones destinadas a su bienestar en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como crear conciencia sobre su situación en la vida política, económica, cultural y social.

En el marco de este día, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos llevó a cabo un evento mediante el cual el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adscrito a este organismo autónomo, compartió las acciones que lleva a cabo en colaboración con los mecanismos estatales y el federal.

Cabe precisar que el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional es un marco de carácter independiente establecido para atender el compromiso adquirido por el Estado mexicano al firmar y ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD). Mediante su Dirección Ejecutiva, coadyuva en los trabajos de vinculación, capacitación y acompañamiento para implementar y operar los mecanismos de monitoreo independientes estatales de la Convención en los organismos públicos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas, y construir una ruta de trabajo conjunto que permita establecer una estructura institucional que mejore la vida de la población con discapacidad en el país mediante la supervisión del cumplimiento de la Convención.

El moderador del evento fue el doctor Eliseo Guajardo Ramos, director ejecutivo del Mecanismo Independiente. Además, participaron varias personas servidoras públicas de la CNDH que colaboran en el Mecanismo, personas de los equipos estatales del mecanismo nacional y un miembro del comité técnico de consulta.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad surgió después de una propuesta de la sociedad civil internacional (y no por un Estado miembro de las Naciones Unidas), cuando el 3 de diciembre del 2006, el mexicano e internacionalista Gilberto Rincón Gallardo presentó ante la Asamblea General una iniciativa para que consideraran aprobar dicha Convención.

Consulta el evento en <https://goo.su/tF2BcoR>

PENSAMIENTO CRÍTICO EN SALUD EN MÉXICO, INTERSECCIONES CON LOS FEMINISMOS DESCOLONIALES, NEGROS Y COMUNITARIOS

El 11 de diciembre, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en colaboración con el Grupo de Trabajo Salud Internacional y Soberanía Sanitaria del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso), llevó a cabo el foro Pensamiento crítico en salud en México, intersecciones con los feminismos descoloniales, negros y comunitarios.

El foro se llevó a cabo en el Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra”, la casa académica y editorial de la CNDH.

Este foro representó el cierre de dos años de trabajo, pues fue la segunda versión del seminario permanente Feminismos descoloniales, negros y comunitarios. Salud desde el sur, e implicó mirar la salud desde el pensamiento crítico, el cual considera a las personas como poseedoras de derechos, y no como objetos de estudio o de mera auscultación, como lo hacía la cultura neoliberal, que ha dejado secuelas enormes en los sistemas de salud con prácticas deshumanizantes incluso para sus propios equipos de trabajo.

También se elaboró un recuento de los foros que se desarrollaron a lo largo del 2024. Por ejemplo, la discusión sobre cuáles son las teorías feministas que dominan el campo de la salud y cuál es la propuesta que tienen en relación al género y otras formas de pensar la salud. Otro foro trató la descolonización de los estudios de género y salud, donde se presentaron las investigaciones que se están elaborando en América Latina y el Caribe acerca del valor de uso de la categoría género

(de dónde viene y qué es la colonialidad de género dentro del campo sanitario).

Entre los temas abordados destacó el racismo en la salud pública; es decir, cómo la determinación racial colonial hace una diferenciación para el estudio del proceso salud, enfermedad y cuidado en nuestros países.

Foros como este son alternativas a la cultura neoliberal, pues permiten discutir, debatir y reflexionar con miras a transformar la realidad a favor de los sectores que más lo necesitan.

Consulta el foro en <https://goo.su/MpRXHWt>



SEMINARIO: VIOLENCIA POLÍTICA DE ESTADO EN MÉXICO Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

En el marco del análisis que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) desarrolla en torno a la represión política y social en el país, este organismo autónomo realizó la sexta sesión y última del 2025 del seminario Violencia política de Estado en México y la defensa de los derechos humanos. Se llevó a cabo el 11 de diciembre en el Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra”, la casa editorial y académica de la CNDH.

Durante el seminario, se destacó la importancia que tiene para el país ampliar la época en la cual surgió el neoliberalismo, no ya en los 70 u 80 del siglo pasado, sino incluso en los años 30, pues en esa década comenzó una discusión sobre abatir o modificar el paradigma que se había instalado con el cardenismo respecto a la planificación económica, con la finalidad de pasar directamente a al neoliberalismo; es decir, a la regulación total del mercado, la economía y la vida mismas de las personas.

En ese sentido, se mencionó que, en México, la tecnocracia también se desarrolló en esa misma época, en particular después del Estado cardenista, e incluso durante este hubo un intento de profesionalizar al funcionariado público y a la élite política y económica en todas las instituciones estatales.

Asimismo, se habló de cómo podemos caracterizar a los estados neoliberales en términos de la producción jurídica que han generado, más allá de la privatización de la seguridad social o la desregulación en los aspectos laborales. Para ello, en el seminario se plantearon dos preguntas: ¿qué tipo de normas se producen en los estados neoliberales? ¿Cuáles son las características de tales normas?

Entre las respuestas destaca: volver legal lo ilegítimo mediante decisiones de cúpulas políticas empresariales anidadas en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Además, tales cúpulas se infiltraron en los órganos autónomos, con la finalidad de dar “certeza y legalidad” a la ilegitimidad de sus intereses.

Participaron Andrea Covarrubias Pasquel, investigadora del Cenadeh; Álvaro Romero Cartagena Rivero, director general y encargado del Despacho de la Sexta Visitaduría General; Víctor Hugo Pacheco Chávez, también investigador del Cenadeh; y Aleida Hernández Cervantes, doctora en Derecho por la Unam.

Consulta el seminario en <https://goo.su/JAJaa>



MECANISMOS DE PROMOCIÓN

PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes, artículos, entrevistas y conversatorios, además de conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los DD. HH. Durante diciembre se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.



Para consultar más números de Perspectiva Global:
<https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global>

CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER

Publicación mensual sobre las actividades realizadas por el personal de la CNDH, así como de su titular, en el ámbito nacional e internacional. También se presentan las acciones llevadas a cabo a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias en el mes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo. Está disponible en la página web de la CNDH, así como su versión en inglés: *Newsletter*.



Para consultar la Carta de Novedades en español e inglés:
<https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Noticias>

FECHAS RELEVANTES

Para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con estos y otros temas afines. Además, se ofrece un recordatorio sobre la organización, las luchas y movimientos que han surgido ante las violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han propiciado el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.



Para consultar las fechas relevantes:
<https://www.cndh.org.mx/fechas-WW>

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

Defensorías del Pueblo

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos *ombudsperson* en el mundo. A partir del contexto internacional se ofrece una síntesis de las iniciativas, leyes o informes realizados en diferentes países, con el fin de observar coincidencias regionales que sumen valiosas aportaciones respecto a la defensa y protección de los derechos humanos.

PROTECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

GUATEMALA

Hoy en día, las mujeres siguen padeciendo distintos tipos de violencia (física, psicológica, económica, patrimonial, sexual, por mencionar algunas). Por ello, la Procuraduría de los Derechos Humanos de Ixcán (un municipio que se ubica en el norte del departamento de Quiché), impartió un taller con el objetivo de que las mujeres en situación de vulnerabilidad conocieran, valoraran y ejercieran sus derechos humanos. Además, fomentó la participación comunitaria y el acceso a mecanismos de protección y defensa. El taller se impartió en la lengua maya q'eqchi'. Mediante estrategias de integración, se abordaron los derechos de las mujeres, enfatizando la igualdad y el derecho a una vida libre de violencia.



Más información: <https://goo.su/A8OnJO2>

CHILE



El Instituto Nacional de Derechos Humanos y la Biblioteca Regional “Gabriela Mistral”, ubicadas en Coquimbo (una ciudad portuaria de Chile), implementaron un proyecto para niños y niñas, con la finalidad de promover los derechos humanos y que las infancias valoren la diversidad de las familias migrantes de la región. Las niñas y los niños participaron en talleres de escritura creativa, con el objetivo de que elaboraran un cuento de manera colectiva, donde reflejaran la realidad y las experiencias de las personas migrantes. De esa manera, el taller relacionó el dibujo con los derechos humanos de estas personas.

Más información: <https://goo.su/aQU8L>

COLOMBIA

Con el objetivo de definir medidas que fortalezcan el seguimiento de la política pública de atención y reparación integral para los pueblos étnicos víctimas del conflicto armado, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y varias delegaciones de los pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros y Rom, llevaron a cabo una jornada de trabajo interinstitucional y de participación étnica. Con esta medida, la Defensoría promueve la coordinación entre instituciones del Estado y las comunidades, para avanzar hacia una política pública con enfoque diferencial, territorial y respetuosa del carácter colectivo de los derechos étnicos en Colombia.



Más información: <https://goo.su/PDNcS>

PANAMÁ



A partir de una visita territorial que llevó a cabo el defensor del pueblo, confirmó que la niñez y la adolescencia afrodescendiente en Panamá padecen brechas estructurales, exclusión social y discriminación. Con la finalidad de coadyuvar a solucionarlas, la Defensoría del Pueblo, en colaboración con el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, publicó el “Informe defensorial sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes afrodescendientes en Panamá”. Con este documento, la Defensoría busca que el Estado panameño implemente acciones para mejorar el acceso a los derechos de la niñez y la adolescencia afrodescendiente con un enfoque de interseccionalidad..

Más información: <https://goo.su/6G2hvZN>

BOLIVIA



El defensor del pueblo resaltó la necesidad de diferenciar la atención que se brinda a adolescentes que están en conflicto con la ley y fortalecer la especialización de quienes intervienen en el Sistema Penal para Adolescentes, ya que se trata de juventudes que están en desarrollo y por ello requieren un trato particular por parte del Estado y la sociedad en el proceso de reintegración social que, a su vez, considere el contacto con las víctimas. Así, la Defensoría del Pueblo revisará el cumplimiento de las atribuciones legales de todas las instituciones que integran el Sistema Penal para Adolescentes, con la finalidad de asegurar que cumplan sus responsabilidades legales y que no tomen decisiones que impidan la protección de los derechos de las y los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley penal.

Más información: <https://goo.su/YFiV2QX>

BUENOS AIRES, ARGENTINA



En marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad organizó una jornada de pláticas donde participaron especialistas y representantes de la sociedad civil. Entre otros temas, abordaron las reformas al régimen de pensiones elaboradas por el Estado argentino, las cuales, destacaron, vulneran la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y afectan el derecho a la protección social y a la vida independiente. En este contexto, la Defensoría del Pueblo señaló la necesidad de revertir los cambios, restituir los beneficios y reconstruir el sistema de protección social con estándares constitucionales y de derechos humanos.

Más información: <https://goo.su/4LY9IV>

PARAGUAY

Con el fin de evitar la discriminación laboral, el defensor del pueblo acudió al Colegio de Policía Sargento Ayte, en el Pueblo Rafael Ávila, donde postulantes mujeres presentaron los exámenes de ingreso a la Policía Nacional. El ombudsperson observó el desarrollo del examen y verificó que se desarrollara con transparencia y equidad. “Nos corresponde velar porque el proceso se desarrolle con total transparencia, garantizando que cada prueba sea correctamente evaluada y puntuada, una vez establecidos los lineamientos por parte del Instituto Superior de Educación Policial”, explicó respecto a su participación en las aplicaciones.



Más información: <https://goo.su/ZTYZ>

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS



En el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) afirmó que la democracia está incompleta si las personas con discapacidad no pueden participar plena y efectivamente en la vida pública, en igualdad de condiciones. Para fortalecer a las instituciones, enriquecer el debate y garantizar que las políticas reflejen la diversidad de la sociedad, en este día internacional la CIDH, mediante su informe Situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en las Américas, instó a los Estados a reconocer su derecho a votar y a postularse para cargos de elección popular con los apoyos necesarios, asegurar condiciones de igualdad en los procesos electorales; proveer materiales electorales accesibles en diversos formatos, documentos en lectura fácil, videos subtítulos e interpretación en lengua de señas, entre otras medidas indispensables.

Más información: <https://goo.su/XXMWX>

RINDHCA

Debido a que las personas LGBTIQ+ enfrentan discriminación y violencia sistemáticas, la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano publicó la Guía de buenas prácticas para Instituciones Nacionales de Derechos Humanos sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Desca) de personas LGBTIQ+ en América Latina. La discriminación y la violencia limitan el acceso a los Desca de las personas LGBTIQ+, por ello, la guía muestra estándares internacionales y regionales para proteger estos derechos, ofrece orientaciones sobre recolección y gestión inclusiva de datos, y propone estrategias para la incidencia, el monitoreo y la educación en derechos humanos.



Más información: <https://goo.su/MF6zX1>

BULGARIA



Desde hace ya varios años, la migración en las fronteras europeas ha aumentado considerablemente; la falta de controles efectivos muchas veces transgrede los derechos humanos de las personas migrantes, en especial de niñas, niños y adolescentes. En este sentido, la defensora del pueblo afirmó que las deficiencias en la atención médica y la escasez de personal capacitado siguen siendo problemas críticos en el sistema de protección del asilo. Ante estas carencias, durante su participación en el foro Garantizar los derechos humanos en las fronteras de Europa, organizado con el Instituto Nacional de Justicia, la Acnur y el Departamento de Migración y Refugiados del Consejo de Europa, subrayó la necesidad de capacitar continuamente al personal que trabaja con solicitantes de asilo, con los derechos de niñas, niños y adolescentes y las normas internacionales de asilo, e hizo un llamado a las instituciones estatales para desarrollar estrategias que aumenten el nivel de protección de los derechos humanos en las fronteras europeas.

Más información: <https://goo.su/V3Aytu>

DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

BOLIVIA



La labor de las y los periodistas es fundamental para afirmar la libertad y la democracia. Con su trabajo construyen memoria, cuestionan silencios y dan voz a las personas que necesitan ser escuchadas. Así, en el marco de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo premió seis reportajes periodísticos del Concurso Nacional de Periodismo y Derechos Humanos Consecuencias del exceso de medidas de privación de libertad en jóvenes y mujeres. En la premiación, el ombudsperson boliviano enfatizó que este país solo podrá diseñar un futuro de paz si asegura los derechos humanos de todas las personas, sin distinciones de ningún tipo.

Más información: <https://goo.su/VnUac3r>

REPÚBLICA DOMINICANA

De acuerdo con el defensor del pueblo, la salud, la seguridad social, la integridad personal, la educación, la protección del medio ambiente y el trabajo son los derechos menos garantizados en República Dominicana. Al presentar el Segundo Informe Nacional de Derechos Humanos del Defensor del Pueblo señaló que las poblaciones más vulnerables son las mujeres, las y los adultos mayores y quienes padecen alguna discapacidad. Por ello, agregó, es esencial ampliar el campo de acción de la Defensoría, de modo que, junto con las instituciones estatales, sea posible garantizar los derechos de esos sectores de la población. Dicho informe fue presentado durante la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos.



Más información: <https://goo.su/O8JuEca>

REPÚBLICA CHECA



Defensores del Pueblo de cinco países (Eslovaquia, Azerbaiyán, Serbia, Georgia y la República Checa) se reunieron en Bratislava en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos. Ahí reafirmaron su compromiso con la justicia y dignidad humana, además, firmaron la Declaración de Bratislava, que confirma el valor universal de los derechos humanos consagrados en los documentos internacionales y las constituciones de cada país. Asimismo, se comprometieron a proteger los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su origen, orientación sexual, religión, nacionalidad o condición social, y ratificaron su apoyo a la cooperación internacional y al intercambio de experiencias entre los defensores del pueblo y las instituciones nacionales.

Más información: <https://goo.su/LjtPog>



Protección y Defensa de los Derechos Humanos

RECOMENDACIONES

Durante diciembre, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó 9 recomendaciones, de las cuales 7 fueron ordinarias y 2 por violaciones graves a los derechos humanos.

Cabe destacar que, sobre las ordinarias, 2 fueron emitidas para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Issste), por violaciones al derecho humano a la salud, al trato digno, a la protección de la salud, a la vida y al acceso a la información en materia de salud. Y una más le fue enviada al Instituto Mexicano del Seguro Social debido a violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno, así como al acceso a la información en materia de salud.

Respecto a las recomendaciones por violaciones graves a los derechos humanos, una de ellas fue emitida para la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por transgresiones a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal y al trato digno, por actos de tortura. La otra le fue enviada a la persona titular de la Secretaría de Marina por violaciones a la integridad y seguridad personal y al trato digno –por tratos crueles, inhumanos y degradantes–, y a la seguridad jurídica y la propiedad –por la destrucción arbitraria de bienes muebles propiedad privada–; violaciones atribuibles a elementos de esa secretaría, en Matamoros, Tamaulipas

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se encuentra legitimada para demandar, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la invalidez de las leyes que se expidan o que se reformen y que se considere que violan los derechos humanos. Una vez que se publica la ley en el medio oficial de difusión del que se trate, la Comisión Nacional cuenta con un plazo de treinta días naturales para impugnar las normas que se estimen violatorias de derechos fundamentales.

En este sentido, este mes se aprobaron 7 demandas de acción de inconstitucionalidad, promovidas debido a que se violan los derechos a la seguridad jurídica y de las víctimas, los principios de legalidad y de proporcionalidad y equidad tributaria; de seguridad jurídica y la libertad personal, los principios de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora y de proporcionalidad de las sanciones; la obligación de respetar, promover, proteger y garantizar derechos humanos, así como la libertad de expresión y los principios de legalidad en su vertiente de taxatividad y de *ultima ratio*.

COMUNICADOS

Entre los comunicados publicados por esta Comisión Nacional durante diciembre, destacan los siguientes: el comunicado conjunto donde la CNDH y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México informan que instalarán módulos de atención al público en dicho aeropuerto; el 238/2025 en el cual la CNDH señala que le envió una recomendación a la Fiscalía de Veracruz por no aceptar una de la comisión local, relacionada con desaparición de personas; el 240/2025, ahí la CNDH informa que se ha transformado, pues ya no es un organismo reactivo: previene violaciones a los derechos humanos; el 241/2025, donde informa que entregó el Premio Nacional de Buenas Prácticas en Derechos Humanos 2025, en su primera edición.

Además, destacan dos notas aclaratorias: en una de ellas este organismo autónomo responde a los falsos señalamientos sobre el cumplimiento de su misión y el alcance de sus recomendaciones. En la otra, reafirma que no trabaja menos que los organismos públicos de derechos humanos de los estados, cada quien hace su trabajo y cumple su misión; pero es necesario reformar el modelo.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN
145/2025

SOBRE UN RECURSO DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DEL ACUERDO DE CONCLUSIÓN DE NO ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 023/2021, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO POR LA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LEGALIDAD, A LA PROTECCIÓN DE ACCESO A LA TUTELA NO JURISDICCIONAL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, POR LOS INTEGRANTES DEL MUNICIPIO DE COPALA, GUERRERO Y POR ESA COMISIÓN LOCAL

La CNDH emitió una recomendación para las personas titulares de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, y de la Presidencia Municipal de Copala, Guerrero. Al titular de la Comisión de DD. HH. le solicitó que emita una circular para que los próximos pronunciamientos sean bajo los estándares de máxima protección de DD. HH., con riguroso apego a la normatividad nacional e internacional. Al titular de la Presidencia Municipal, le recomendó que gire instrucciones a fin de que colabore para inscribir a las víctimas en el Registro de Víctimas; les ofrezcan la atención psicológica y/o tanatológica que requieran, y que colabore con esta Comisión Nacional en la vista administrativa ante el Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Copala, a fin de que se inicien e integren los procedimientos de investigación que en derecho corresponda.

Más información: <https://goo.su/zcHEvUm>

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a la persona titular de la Dirección del IMSS, por violaciones a los derechos humanos atribuibles a personal médico adscrito al Hospital General de Zona No. 2 de ese instituto, en Hermosillo, Sonora. Le solicitó que colabore para inscribir a las víctimas en el registro nacional de víctimas; les otorguen atención psicológica y/o tanatológica en caso de así requerirla; colabore con las autoridades investigadoras en la presentación y seguimiento de la vista administrativa que esta Comisión Nacional presente ante el OIC-IMSS, por las irregularidades en las que incurrieron; e implemente un proceso de formación continua y profesionalización en materia de derechos humanos, que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionados con el derecho a la protección a la salud, a la vida, al trato digno, por la situación de vulnerabilidad de la víctima persona mayor y al acceso a la información en materia de salud.

RECOMENDACIÓN
146/2025

Más información: <https://goo.su/K7NxU>

SOBRE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN RELACIONADO CON UN AGRAVIO CAUSADO POR LA NO ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 10VG/2024, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DIRIGIDA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LO CUAL SE VULNERARON LOS DERECHOS HUMANOS AL ACCESO A LA TUTELA NO JURISDICCIONAL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, A LA LEGALIDAD, A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y DE ACCESO A LA JUSTICIA EN SU MODALIDAD DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, ASÍ COMO POR LA INOBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La CNDH emitió una recomendación para la persona titular de la Dirección General del Sistema DIF del Estado de Nuevo León. Recomendó que instruya a quien corresponda a fin de que se acepte en su totalidad la Recomendación 10VG/2024, emitida por la Comisión Estatal, dirigida a las autoridades del DIF Nuevo León; colabore en el seguimiento a la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente por las probables faltas administrativas expuestas en la presente recomendación acreditadas en la similar 10VG/2024 emitida por el Organismo Local, así como por las derivadas de la no aceptación total de dicho instrumento; emita una circular mediante la cual se instruya a cumplir en tiempo y forma la Recomendación 10VG/2024, así como colaborar en todo momento con la Comisión Estatal en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas a las autoridades del DIF Nuevo León, con motivo de la acreditación a violaciones de derechos humanos

Más información: <https://goo.su/l66oLW>

SOBRE UN RECURSO DE IMPUGNACIÓN PROMOVIDO POR LA NO ACEPTACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE LA RECOMENDACIÓN EMITIDA EL 1º DE ABRIL DE 2024, POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, VULNERANDO CON ELLO EL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA

La CNDH emitió una recomendación para la persona titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Morelos. Solicitó que instruya a quien corresponda a fin de que colabore en el registro de la víctima ante la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos; le brinden atención psicológica y médica, para que se logre su sanación emocional, en la medida de lo posible, a efecto de que se recupere de las afectaciones sufridas con motivo de los actos violatorios a sus derechos humanos; colabore en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, por las probables faltas administrativas señaladas en la presente recomendación.

Más información: <https://goo.su/KhgGfW>

**SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y A LA
INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH emitió una recomendación para las personas titulares de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila. Al titular de Prevención y Reinserción Social le recomendó que colabore para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica necesaria por las violaciones a derechos humanos que dieron origen a la presente recomendación. A la persona titular de la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila le solicitó que colabore con la autoridad investigadora en el trámite y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión presente ante la Unidad Especializada de Control Interno de esa Secretaría de Salud, por los hechos y omisiones indicados en el presente instrumento recomendatorio; que diseñen y ejecuten un proceso formativo dirigido al personal adscrito a la Unidad de Medicina Interna del Hospital General, así como al personal de salud que labora en Consulta Externa de dicha especialidad, esto en los términos indicados en la medida de no repetición precisada en el inciso a) dirigida a la Secretaría de Salud del Estado de Coahuila, y se acreditará con la elaboración del programa para impartirse en el referido proceso.

Más información: <https://goo.su/w71ZX>

**SOBRE VIOLACIONES AL DERECHO HUMANO A
LA SALUD, EN LA CLÍNICA DE MEDICINA FAMILIAR
ARAGÓN Y EN LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES
INDIANILLA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y
SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

La CNDH emitió una recomendación para la persona titular de la dirección general del Issste. Solicitó que colabore ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) para inscribir a la víctima directa en el Registro Nacional de Víctimas; en coordinación con dicha Comisión Ejecutiva, deberá garantizar que reciba la atención médica que requiera, misma que deberá brindarse gratuitamente, de manera inmediata, en el horario y lugar accesible para esta, con su consentimiento y previa información clara y suficiente. Asimismo, solicitó que colabore con la autoridad investigadora en el trámite y seguimiento de la aportación de elementos probatorios al expediente administrativo radicado en el Órgano Interno de Control-Issste, por las irregularidades en que incurrieron en la atención médica de dicha víctima.

Más información: <https://goo.su/PmlkBj>

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS AL TRATO DIGNO, A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para las personas titulares de la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Dirección General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios. A la persona titular de la Dirección General del Issste le recomendó que colabore en el seguimiento del expediente administrativo, radicado en el OIC-ISSSTE, como consecuencia de la vista administrativa realizada ante la inadecuada atención médica proporcionada, a fin de determinar lo que en derecho corresponda; implementar en el HGR-Sur un ciclo de formación en materia de derechos humanos, con la finalidad de que las personas servidoras cuenten con los conocimientos y herramientas suficientes para que cumplan las obligaciones del Estado mexicano frente a los derechos humanos. A la persona titular de la Dirección General del ISSEMyM, le solicitó que colabore en el seguimiento de la vista administrativa que esta Comisión Nacional presente ante el OIC-ISSEMyM por las omisiones o acciones en las que incurrieron; y que emita una circular, dirigida a todo el personal adscrito a los servicios de Urgencias del HR-Valle de Chalco, en la que reitere la importancia de cumplir las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas derechohabientes.

Más información: <https://goo.su/azzJNK>

SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO, POR ACTOS DE TORTURA

La CNDH emitió una recomendación para la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana por violaciones graves a DD. HH. atribuibles a elementos de la entonces Policía Federal en el Estado de México. Le solicitó que colabore a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; les brinden, previo consentimiento y en caso de que la requieran, la atención psicológica y médica a consecuencia de las acciones u omisiones que dieron origen a la presente recomendación; colabore en el seguimiento de la averiguación previa 2 que se integra por los actos de tortura, a fin de que la autoridad investigadora determine conforme a derecho la responsabilidad penal que corresponda.

Más información: <https://goo.su/KhgGfW>

RESPECTO A VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO, POR TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES, Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LA PROPIEDAD POR LA DESTRUCCIÓN ARBITRARIA DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD PRIVADA

La CNDH le envió una recomendación a la persona titular de la Secretaría de Marina por violaciones graves a los DD. HH. atribuibles a elementos de esa secretaría, en Matamoros, Tamaulipas. Recomendó que colabore para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; le otorgue a una de ellas la atención médica y/o psicológica que requiera, y a otra, atención psicológica por los hechos partir de los cuales resultó víctima; colabore en el seguimiento de la carpeta de investigación que se inicie por los eventos que derivaron en tratos crueles, inhumanos y degradantes, y por la destrucción de bienes muebles, a fin de que se investigue y determine conforme a derecho la responsabilidad penal correspondiente; y emita una circular –dirigida a las personas servidoras públicas que realicen actividades operativas en relación con la seguridad pública en Matamoros, Tamaulipas–, en la cual soliciten que toda actividad que realicen referente a la revisión de vehículos y retención de personas debe ser en estricto cumplimiento a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales.

Más información: <https://goo.su/RvbB>

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS DURANTE OCTUBRE DE 2025

Este mes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó 7 demandas de acción de inconstitucionalidad, mediante las cuales se impugnaron 36 normas generales.



1. El 05 de diciembre de 2025 se presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la demanda de acción de inconstitucionalidad 125/2025, promovida en contra de Leyes de ingresos de 6 municipios del estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2026, porque vulneran el derecho a la seguridad jurídica; principios de legalidad y de proporcionalidad y equidad tributaria.

2. El 08 de diciembre de 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 126/2025, promovida en contra de Leyes de ingresos de 6 municipios del estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2026, pues quebrantan el derecho a la seguridad jurídica; principios de legalidad y de proporcionalidad y equidad tributaria.

3. El 12 de diciembre de 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 128/2025, promovida en contra de Leyes de ingresos de 11 municipios del estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2026, ya que transgreden los principios de proporcionalidad y equidad tributaria.

4. El 12 de diciembre de 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 129/2025, promovida en contra de los artículos 212, fracción V, en la porción normativa “temporal o”; 214, fracciones I, en la porción normativa “arresto de 36 horas y”; III, en la porción normativa “equivalente a mil UMA’s”; IV, en la porción normativa “equivalente a mil UMA’s y clausura temporal.”; V, en la porción normativa “equivalente a quinientos UMA’s y clausura temporal.”; VII, en la porción normativa “equivalente a cinco mil UMA’s.”; XI, en la porción normativa “equivalente a mil UMA’s.”; XII, en la porción normativa “equivalente de cien UMA’s.”; y XIII, en la posición normativa “equivalente a mil UMA’s.”; y 219, en la porción normativa “temporal o”, de la Ley para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil del Estado de Chiapas. Lo anterior debido a que violan los derechos de seguridad jurídica y a la libertad personal; principios de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora y de proporcionalidad de las sanciones.

5. El 17 de diciembre de 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 130/2025, promovida en contra del artículo 190 Bis, párrafos tercero, cuarto, inciso a), en la porción normativa “doméstica,”; y quinto, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí, porque están violando los derechos a la seguridad jurídica y de las víctimas; principios de legalidad en su vertiente de taxatividad en materia penal y de proporcionalidad de las penas; así como la obligación de respetar, promover, proteger y garantizar derechos humanos.

6. El 17 de diciembre de 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 131/2025, promovida en contra de Leyes de ingresos de 10 municipios del estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2026, pues transgreden los principios de proporcionalidad y equidad tributaria.

7. El 17 de diciembre de 2025 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 132/2025, promovida en contra de los artículos 187 Ter, 272 Bis y 272 Ter, del Código Penal del Estado de San Luis Potosí, ya que vulneran los derechos a la seguridad jurídica y a la libertad de expresión; principios de legalidad en su vertiente de taxatividad y de ultima ratio.

COMUNICADOS

COMUNICADO CONJUNTO

CNDH y AICM instalarán módulos de atención al público en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. acordaron instalar módulos de atención al público en las terminales 1 y 2 del aeropuerto capitalino, con la finalidad de ofrecer orientación y atención preventiva a las personas usuarias, y fortalecer la acción temprana y el acceso a los servicios de la Comisión.

Mediante la firma del convenio, se busca un trato digno, sensible, intercultural y respetuoso hacia las personas usuarias, el personal y la ciudadanía. Esto adquiere particular relevancia ante la celebración de la próxima Copa Mundial de Fútbol 2026, que aumentará significativamente la movilidad aérea nacional e internacional.

El acuerdo, firmado por la presidenta de la CNDH, la maestra Rosario Piedra Ibarra, y el director general de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, almirante Juan José Padilla Olmos, es una herramienta preventiva para promover y proteger los derechos humanos, y contribuye a consolidar un entorno aeroportuario más accesible, incluyente, transparente y libre de discriminación.

La maestra Piedra Ibarra consideró que el convenio manifiesta una convicción institucional clara y compartida: la defensa de los derechos humanos se manifiesta y perfecciona en la cercanía con las personas, en los espacios donde viven, transitan y enfrentan situaciones que pueden afectar su dignidad. Añadió que los aeropuertos son espacios de encuentro y movilidad en los que convergen diversas realidades que demandan una actuación institucional cercana y sensible.

Precisó que una de las mejores prácticas del servicio público es atender de manera expedita a la ciudadanía y privilegiar la información oportuna, el trato digno y el acceso efectivo a mecanismos de protección, particularmente en contextos de alta movilidad nacional e internacional.

Más información: <https://goo.su/FeO9>



Fotografía de internet

238/2025

CNDH emite recomendación a la Fiscalía de Veracruz por no aceptar una de la comisión local, relacionada con desaparición de personas

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió nuevamente una recomendación, la 134/2025, dirigida a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, ante su negativa de aceptar la similar 070/2023, emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de esa entidad.

El caso inició el 11 de septiembre de 2018, cuando la CEDHV recibió una queja de una víctima indirecta, quien denunció que personal de la Fiscalía estatal no investigó adecuadamente la desaparición de una persona. Señaló irregularidades, omisiones y retrasos en la integración de la carpeta de investigación.

Después de revisar el caso, el 29 de septiembre de 2023 la CEDHV emitió la *Recomendación 070/2023*, al confirmar que la institución no actuó con diligencia para investigar ese hecho. Sin embargo, la Fiscalía decidió no aceptarla.

Luego de analizar nuevamente el expediente, la CNDH coincidió con la CEDHV y determinó que la Fiscalía de Veracruz vulneró el derecho de acceso a la justicia, así como los derechos de la víctima indirecta. Por esa razón, emitió la *Recomendación 134/2025* dirigida a dicha Fiscalía.

La *Recomendación 134/2025* ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web www.cndh.org.mx

Más información: <https://goo.su/sWGYp>



240/2025

La CNDH se ha transformado; previene violaciones a los DD. HH.

Al iniciar la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre, la maestra Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, destacó que la Comisión Nacional se propuso, hace más de cinco años, dejar atrás el papel de organismo meramente testimonial, y ahora se ha convertido en una verdadera defensoría que privilegia la prevención, porque proteger los derechos humanos significa anticiparse al daño, sin esperar a que ocurra.

Además, señaló que se trabaja para que nunca más se repitan las prácticas que lastimaron la dignidad de nuestro pueblo, bajo los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, igualdad y transparencia.

En este marco, en el que también se clausuraron los 16 Días de Activismo contra la Violencia hacia las Mujeres y las Niñas, organizados por esta institución, indicó que la Comisión se ha transformado en lo que siempre debió ser su esencia: una auténtica defensoría del pueblo, sensible a las desigualdades y capaz de escuchar a quienes no habían tenido voz, evolucionando hacia una Comisión que no solo reacciona frente a las violaciones, sino que las previene.

Más información: <https://goo.su/poly>

Ceremonia de entrega del

PREMIO NACIONAL DE

BUENAS PRÁCTICAS en

Derechos Humanos

2025

10

Diciembre

16:30 HRS.

*Sala de Comparecencias
del Senado de la República*

Fotografía CNDH

241/2025

CNDH entrega el Premio Nacional de Buenas Prácticas en Derechos Humanos 2025 en su primera edición

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) entregó el Premio Nacional de Buenas Prácticas en Derechos Humanos 2025, que instauró este año, a autoridades e instituciones que se distinguieron por reducir sus quejas y por cumplir totalmente las recomendaciones emitidas por este organismo.

Durante la ceremonia realizada en la Sala de Comparecencias del Senado de la República, la presidenta de la CNDH, maestra Rosario Piedra Ibarra, destacó que el galardón reconoce resultados concretos y medibles, fruto de un trabajo continuo que beneficia directamente a la ciudadanía. “No es este un reconocimiento a la valoración subjetiva que habitualmente se hace de las personas que reciben este tipo de estímulos. Es el reconocimiento a una conducta y a un compromiso que se traduce en beneficios concretos para la ciudadanía... Reconocemos a quienes contribuyen activamente a la vigencia y mejor observancia de los derechos humanos en México”, afirmó.

Además, recordó que, desde su creación en 1990, la CNDH ha evolucionado durante su gestión al pasar de un modelo testimonial a una institución orientada no solo a recibir quejas sino a prevenirlas, y reducir la emisión de recomendaciones que de todos modos en el modelo actual no son vinculatorias.

Finalmente, convocó al Poder Legislativo a apoyar el esfuerzo que se ha venido haciendo desde la CNDH y consolidar su transformación en una Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, que le permita abordar acciones preventivas, no solamente reactivas (atender quejas) y hacer vinculatorias sus recomendaciones, acorde con el mandato constitucional que existe desde 2011 para todas las autoridades del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

Más información: <https://goo.su/Q86ACh>



NOTA ACLARATORIA

Fotografía CNDH

CNDH responde a falsos señalamientos sobre el cumplimiento de su misión y el alcance de sus recomendaciones

Una vez más la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es el centro de los ataques de grupos de presión mediática, de supuestas organizaciones “defensoras” que toman como rehenes a las víctimas, y del poder corporativo político-económico que ha buscado de manera sistemática, desde noviembre de 2019, apoderarse de esta Comisión con la intención de utilizarla como un ariete en contra de los procesos de transformación que vive el país. Así lo han expresado de manera cotidiana y clara: quisieran que la CNDH sea el artífice mediático que denuncie una realidad inexistente y utilice los medios a su alcance, como las recomendaciones y las acciones de inconstitucionalidad, para servir, como antes, a agendas partidistas y a los intereses de los grupos que se adueñaron del país por décadas y hoy aspiran a regresar, mediante la desestabilización y el golpismo blando que hemos visto en otros países.

Resulta evidente esta nueva oleada de ataques, tras la emisión del Premio Nacional de Buenas Prácticas en Derechos Humanos, un premio que contrasta con las entregas clientelares y selectivas del Premio Nacional de Derechos Humanos, que tuvo entre sus galardonadas nada menos que a la señora Isabel Miranda de Wallace. Así es como hoy quieren descalificar a esta CNDH y su trabajo en conjunto con la autoridad, cuando antes premiaban a personas que hasta candidaturas políticas llegaron a ostentar. Quienes hoy critican este esfuerzo que visibiliza los avances del Estado mexicano en materia de derechos humanos, nunca señalaron en su momento la parcialidad de la Comisión en el pasado, y en cambio, hoy tratan de demeritar el trabajo objetivo y articulado que hacemos como parte del Estado mexicano, repitiendo lo que se ha vuelto su único estribillo: que esta CNDH “no es autónoma” y que está “al servicio del poder”.

Con relación, específicamente, al “análisis” firmado por Héctor Sebastián Arcos Robledo, titulado: “Cuando más se le necesita: solo 0.7 % de las recomendaciones emitidas por la CNDH alcanza un cumplimiento total”, publicado en el portal de internet de la organización “Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad”, conocida por sus filias políticas y económicas, esta Comisión Nacional rechaza categóricamente sus afirmaciones que, como se verá a continuación, intentan, aunque sin éxito, contradecir que esta CNDH sí defiende al pueblo, que es lo que más les pesa, y por eso pretenden descalificar el trabajo, los resultados y los logros –notables– alcanzados durante la gestión de la maestra Rosario Piedra Ibarra, la cual se ha distinguido por colocar en el centro de su labor y atención a las víctimas y, en general, al pueblo de México.

La falacia y el fracaso del citado “análisis” se evidencian solos, por la interpretación sesgada que hacen de las cifras. Porque, si bien es cierto que en el mismo se reconoce que en los últimos 6

años se han emitido el mayor número de recomendaciones en todos los 35 años de existencia de la CNDH, ni siquiera lo hace con las cifras correctas. La realidad es que entre noviembre de 2019 y diciembre de 2024 fueron 1,248 recomendaciones en total (1,097 ordinarias y 144 por violaciones graves y 7 recomendaciones generales), pero que según el autor, “después de emitida la recomendación, esta se desvanece como papel mojado, ya que solo el 0.7 % de los casos logra un ‘cumplimiento total’, el nivel más bajo desde que la Comisión fue fundada en 1990”, es decir que, según él “solo 16 de 2,031 recomendaciones (sic) se han cumplimentado”, lo cual es una absoluta mentira, porque para empezar quién sabe de dónde saca esas 2,031 recomendaciones, porque el hecho es que entre noviembre de 2019 y noviembre de 2025, se cuenta con 386 instrumentos recomendatorios concluidos de manera total.

Esto significa, contrario a lo que dice el “analista”, que desde el inicio de la gestión de la maestra Piedra Ibarra se ha registrado un avance exponencial en materia de emisión, pero también de seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones. Muestra de ello es que durante el presente año (2025) se contabilizan 258 recomendaciones concluidas, de las cuales 169 se cumplieron de manera total y 89 de manera parcial, algo que responde, principalmente, a que una recomendación puede tener como destinataria a más de una autoridad, y no todas las autoridades cumplen en el mismo tiempo. Es más, entre el 2024 y lo que va del presente año se ha incrementado, en 38 %, el cumplimiento de dichos instrumentos recomendatorios.

El pretendido “análisis” del equipo de Claudio X. González también falta a la verdad cuando asegura que en el lapso 2020-2024 “solo cuatro recomendaciones llegaron a cumplimiento total”, porque de acuerdo con las cifras de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, información que es pública, son 221 instrumentos recomendatorios concluidos en ese periodo, lo cual se debe, básicamente, a la buena comunicación que existe con las autoridades federales.

En cuanto a su especulación de que, para impulsar la propuesta de convertir a la CNDH en una Defensoría del Pueblo, “cabría haber esperado el patrón contrario: una emisión sostenida o incluso más baja de recomendaciones para argumentar que el modelo vigente había llegado a sus límites y requería de una reforma profunda”, el autor simplemente olvida que la CNDH hoy no hace recomendaciones a voluntad o por cálculos de interés, sino a petición e interés de las víctimas. Así que lo que él considera “extraño” o un “mal cálculo” es, simplemente, el comportamiento de las quejas y de la forma para resolverlas, que no puede tener más motivación que el mejor interés de los quejosos. No es, por otro lado, esa la razón que sostenemos para transformar a la CNDH, sino precisamente, que pocas o muchas recomendaciones, las necesitamos de cumplimiento obligatorio.

Frente al nebuloso señalamiento que se hace de que “frente a hechos recientes que demandan una voz firme y una supervisión activa, ¿qué explica el silencio o la baja intervención de un organismo creado precisamente para vigilar, documentar y limitar el ejercicio del poder público?”, es preciso decir que ignoramos, aunque suponemos, a qué “hechos recientes que demandan una voz firme y una supervisión activa” se refiere, ante los cuales nos mantenemos en silencio o con una “baja intervención”. Y seguramente no lo haremos, porque estamos presentes y actuantes en todas y cada una de demandas del pueblo frente a las violaciones reales a derechos humanos que se dan en nuestro país, en lo que concierne a autoridades federales, y en los casos de autoridades locales no abordados o no bien abordados por los organismos locales. Y decimos que no lo haremos porque la CNDH ha dejado de obedecer a agendas políticas, sobre todo a aquellas que suelen utilizar los derechos humanos como bandera de intereses partidistas; pero, además, si bien es cierto que durante gran parte de su historia la CNDH basó sus actividades, principalmente, en la atención de quejas y la emisión de recomendaciones, el año 2019 significó un cambio paradigmático en la forma de abordar la misión de esta institución.

Quizá el autor del trabajo periodístico lo desconozca, pero la emisión de recomendaciones no es el único instrumento con el que cuenta la CNDH para proteger y defender los derechos humanos del pueblo de México, puesto que existen otros, como las orientaciones, las gestiones

durante el trámite y las conciliaciones, que permiten resolver presuntas quejas ante autoridades federales, estatales y municipales, a fin de que se resuelvan las demandas de las personas quejasas de manera más inmediata, con la ventaja de que no tienen que esperar a la emisión de una recomendación. Por lo que es bueno reiterar en esta parte, un dato que ya es público: que en el periodo que abarca de enero de 2020 a noviembre de 2025, 85.9 % de los expedientes de queja fueron resueltos por orientación, gestión durante el trámite y/o conciliación, lo que demuestra que en la CNDH renovada que hoy tiene el pueblo de México a su servicio, se resuelve de manera expedita la mayor parte de sus quejas, sin necesidad de una recomendación.

Con relación al reportaje de la sección “El Sabueso” del corporativo empresarial “Animal Político”, firmado por Mariana Hernández, denominado “Recomendaciones de CNDH no atienden causas de violaciones graves a derechos humanos; gobiernos de Morena tienen 5 en el último año”, es lamentable porque es de plano un pasquín de propaganda partidista, y porque es otra gran mentira que se centra, más que en pensar en las víctimas, en defender a los gobiernos de los partidos que detentaron la presidencia con anterioridad al partido actualmente en el poder. Y decimos claramente que una vez más se hacen señalamientos infundados, parciales y evidentemente sesgados, por más que para “sustentarlos” se recurra una vez más a la “opinión experta” de supuestos “académicos” y organizaciones pseudo-independientes que, con un disfraz de defensores de derechos humanos, viven de ellos, y naturalmente apuestan a la desestabilización de la CNDH, que no les hace el juego. Estas organizaciones abiertamente opositoras a la Comisión Nacional, y sostenidas por un modelo que perpetúa las violaciones a derechos humanos que nosotros estamos comprometidos en dejar atrás, han sido parte de la avanzada organizada para el golpeteo porque en este país, defender los derechos humanos se volvió un negocio, gracias a los neoliberales. Recordemos que hace poco más de un año, encabezaron un intento fallido para imponer un perfil afín a ellos en la Presidencia de esta Comisión Nacional cuya propuesta central era precisamente, dar marcha atrás en la reforma que venimos implementando.

En ese sentido, no es asunto menor el que la reportera omita datos esenciales en su “investigación”. Porque esta gestión de la CNDH no solo es la que más recomendaciones ha emitido en toda su historia, sino que de las 1,412 recomendaciones que hemos emitido hasta este año, 1,050 han sido por hechos sucedidos a partir del año 2018. Lo que por sí mismo demuestra que mienten flagrantemente, al decir que nos hemos concentrado en atender los hechos del pasado. Mienten y lo saben, pero incluso, motivo de vergüenza debería ser el decirlo, pues en efecto, en el pasado muchas quejas quedaron pendientes de atender, unas, y otras se atendieron insuficientemente. Ejemplos: el caso de Ernestina Ascencio que ni siquiera reconocimiento de víctima tenía, por lo que emitimos una nueva recomendación que incomodó por cierto a las organizaciones que se apoderaron de las víctimas e hicieron modus vivendi del mismo, con ayuda de la CIDH, instancia del exterior ahora resuelve lo que nosotros recomendamos hace más de 4 años. El caso de Mario Aburto Martínez, con varias quejas de tortura que nunca fueron atendidas, y que al hacerlo nosotros con una recomendación, permitió la reapertura del Caso Colosio y la detención, al demostrarse su responsabilidad en los hechos, de un tirador perteneciente al Cisen, que se encubrió por más de 30 años. Y el mismo caso Iguala, que tuvo que ver con la violación a los derechos humanos de casi un centenar de estudiantes de la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, que en la recomendación que en 2018 emitió aquella CNDH los criminalizó, y del que estamos a punto de emitir una nueva recomendación en interés de las víctimas, y que estamos abordando, como en los otros dos casos, desde el principio pro persona y no al gusto e interés de las organizaciones.

Por lo que toca a las recomendaciones por violaciones graves, es absurdo el señalamiento de que no se atienden en esta gestión de la CNDH, cuando es la primera que lo hace en serio, prueba de ello es que de las 204 emitidas en toda la historia de la Comisión, el 83 % fueron abordadas en esta administración. Y si entre ellas hubo unas que se refieren a hechos del pasado inmediato es, simple y sencillamente, porque en su momento no se les atendió, y hay que subrayar que las violaciones graves a derechos humanos no prescriben. Luego entonces, cabe preguntarse: ¿el cuestionamiento es porque las atendimos y era mejor lo de antes, cerrar los ojos y archivarlas? Porque nada dicen ahora, ni dijeron en su momento estos

medios de desinformación, acerca de que entre 2009 y 2014, aquella CNDH solo emitió tres recomendaciones por violaciones graves, en medio de la crisis de seguridad pública más grande de este país, cuando se documentaron la mayor cantidad de violaciones a los derechos humanos del pasado reciente, y cuando los medios corporativos hacían un llamado abierto a no hablar de la realidad, y justificaban como “daños colaterales” las innumerables muertes de ciudadanas y ciudadanos en el contexto de la mal llamada “guerra contra el narco”. Y en cuanto a las recomendaciones por violaciones graves del presente, la respuesta es tan simple como que se han emitido las que se ha documentado que así fueron, no las que se ha pretendido fantasear que pasaron.

Como un reproche, dolosamente, el texto afirma que “la mayoría de las recomendaciones corresponde a hechos previos a los gobiernos de Morena, incluso de la década de 1990” y a partir de esto asegura que de 23 recomendaciones por violaciones graves a derechos humanos emitidas por la CNDH entre el 1 de octubre de 2024 y el 15 de noviembre de 2025, “solo cinco corresponden a los gobiernos morenistas de Andrés Manuel López Obrador y Claudia Sheinbaum Pardo”. Sin embargo, más allá de que no son 5 sino 6 las recomendaciones por violaciones graves que corresponden a hechos ocurridos entre los años 2020 y 2024, la autora acude a un sofisma que oculta una verdad evidente: que en los últimos 6 años las violaciones a derechos humanos, y en especial las violaciones graves, han ido descendiendo en México. Y no solo hace eso, sino que se cuida mucho de decir que los seis son casos que se han atendido de la manera más expedita, no dejando que pasen años para recomendarse ni para cumplirse, porque en esta gestión de la CNDH las recomendaciones se emiten en el menor tiempo, no como sucedía antes. En última instancia, estas cifras prueban algo que hemos reiterado una y otra vez con cifras y datos duros, pero como esa realidad no le viene bien a la narrativa interesada que pretende “demostrar” que estamos igual o peor que con Calderón y Peña Nieto, amañan los datos a su modo, y así pretenden eludir lo que son simplemente, los hechos y la verdad que se vive hoy en México.

Todo esto que estamos precisando se puede verificar fácilmente consultando los documentos recomendatorios disponibles en nuestra página de internet.

Algo todavía más ridículo y hasta contradictorio con lo que se nos reclamaba en 2019, es cuando la autora del citado texto, así como los “especialistas y organizaciones” consultados por ella, incluso un exconsejero caracterizado por sus posturas abiertamente reaccionarias, aseguran que, al apostar por el número de recomendaciones, la CNDH “deja de lado la calidad, lo que provoca que las víctimas pierdan el acceso a mecanismos de reparación, como el fondo de víctimas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (Ceav)”, lo que no solo rechazamos categóricamente, sino que es otra gran mentira. Primero, porque la CNDH no es como llegó a ser y como quisieran que siguiera siendo, una empresa que se deba medir con parámetros como la “calidad”, sino una institución del Estado caracterizada por su eficacia, pero, además, porque si pasara lo que afirman, que en realidad no pasa, no es por esta CNDH y por su trabajo, sino porque así es el modelo que nos heredaron los neoliberales, y justo algo de lo que estamos tratando de superar.

Lo curioso es que esas personas y organizaciones que ahora nos cuestionan por haber superado el mediocre techo de las recomendaciones que se emitían en el pasado, son las mismas que en 2019 nos decían que dudaban mucho de que fuéramos capaces de alcanzar siquiera los números de las administraciones anteriores. Y lo que por lo visto no entienden, es que aunque ya mostramos que no solo lo logramos, sino que lo hicimos con creces, en un país como el nuestro eso no basta, y a nosotros no nos obsesiona; porque a fin de cuentas la aceptación y cumplimiento de una recomendación no son actualmente obligatorios, y lo que nosotros queremos, por lo que se trabaja en esta CNDH, es para que las recomendaciones sean vinculantes y por algo todavía más importante: para que haya cada día menos quejas y que cada día sea menos necesario emitir recomendaciones, incluso, que llegue un día en el que no sea necesario un instrumento como lo ha sido la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de manera que se cumpla cabalmente lo que desde 2011 dice el artículo 1.º constitucional y los derechos humanos sean una normalidad en nuestro país.

La autora y las supuestas personas consultadas mienten en toda forma cuando señalan que “las recomendaciones emitidas no atienden las causas estructurales de las violaciones de derechos humanos y están mal integradas, por lo que no pueden prevenir futuras transgresiones”. Esto, además de que carece de veracidad, desconoce el esfuerzo de reforma que se ha vivido en la CNDH en los últimos 6 años, y que, como resultado de esa reforma, hemos venido cambiando prácticas y procesos internos, entre otros, precisamente los criterios para integrar expedientes y emitir recomendaciones. Gracias a eso, las recomendaciones de la CNDH han dejado de ser una fuente para acceder a recursos económicos que beneficiaban, más que a las víctimas, a sus abogados y representantes. Tal ha sido la base del actual modelo, que tasa las violaciones a derechos humanos, pero no resuelve lo de fondo, por lo que la CNDH de hoy se esfuerza en convertir los puntos recomendatorios de una recomendación en un recurso para incidir en la transformación nacional, procurando que garanticen, además de la reparación integral a la víctima –que, hay que insistir, no solo es dinero–, la restauración de sus mejores condiciones de vida y desarrollo y, sobre todo, la no repetición.

Afirma la autora también que “especialistas y organizaciones coinciden en que las recomendaciones emitidas por la actual CNDH presentan deficiencias técnicas, falta de investigación y debilidad en la determinación de responsabilidades”, y a eso respondemos con nuestro trabajo, pero sobre todo ateniéndonos a la opinión de las víctimas y personas quejasas beneficiarias de ese trabajo. Que, al menos para nosotros, es la opinión más importante. Basta mencionar que, en 2024, el número de personas atendidas por esta Comisión Nacional fue notable: 238,499 atenciones en total, 55,580 de las cuales fueron de manera personal o vía telefónica, y 34,973 derivadas de los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos concluidos. Mediante recomendación, se resolvió a 3,110 personas y durante el Trámite a 24,966. Esas son las cifras que realmente cuentan, las opiniones que nos importan, por lo que sería bueno que más que a “expertos” y a “organizaciones”, les pregunten a estas víctimas si sirve o no esta Comisión Nacional.

Por otro lado, es importante mencionar que en esta nueva CNDH se ha desarrollado y ampliado un nuevo modelo, que privilegia la prevención, más allá de la atención de quejas y la emisión de recomendaciones, al fin acciones meramente reactivas. De hecho, en el Plan Anual de Trabajo 2025 quedó establecido que, al ser las víctimas el centro de todas nuestras actividades, tenemos que voltear la vista hacia quienes están en riesgo de serlo, operando procesos preventivos, en conjunto con la autoridad, como un primer paso, y luego de eso, al estar frente a una queja, tratar de resolverla mediante las acciones más expeditas, es decir, durante su trámite o bien mediante la conciliación, dejando la emisión de una recomendación como último recurso.

En lo que corresponde al deslinde de responsabilidades, otra contradicción que nos reclaman nuestros “críticos”, hay que recordarles que esta CNDH no es una instancia que tenga actualmente entre sus facultades sancionar la violación de tales prerrogativas. Y que justamente por eso estamos pugnando por su reforma.

Efectivamente, uno de los puntos recomendatorios que más discutibles se ha vuelto en esta nueva etapa, es el referente a la implementación de “cursos”, y otro el de la confección de “circulares” que, como machote, formaban parte de toda recomendación. Hoy, eso se ha venido transformando, buscando que, más que cursos, se elaboren planes de capacitación y formación de fondo, que realmente incidan en la mejora de las prácticas que llevaron a la emisión de la recomendación, y más que circulares, se logre imbuir entre la autoridad la importancia de renovar las formas de servicio público e impulsar aquellas que fomenten el respeto a los derechos humanos y contribuyan a consolidar una cultura de paz. Además, dichas actividades de formación tienen el propósito fundamental de prevenir hechos similares y garantizar así la no repetición.

De lo que deriva algo que no se visibiliza desde luego por los medios y por los voceros del inmovilismo: que la transformación de esta CNDH ha sido muy profunda, y puede serlo tanto más como logremos erradicar la herencia del burocratismo y la simulación que durante muchos años caracterizó el actuar de esta institución, a grado tal que las peticiones formuladas

por las personas usuarias eran ignoradas o peor, que hubo un tiempo en que las quejas fueron atendidas por los mismos violadores de derechos humanos que las habían motivado. Eso nunca más deberá volver a pasar, y por eso debe pasar a convertirse en ley, de manera que la actual CNDH se convierta en la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, que no es solo un cambio de nombre.

Sabemos que a los violadores de derechos humanos eso no les conviene. No les conviene que las recomendaciones sean obligatorias y menos que sea cada vez más costoso y más difícil violar derechos humanos, porque los quieren seguir violando, y además impunemente. Son ellos los que no quieren que la CNDH se transforme, y la quieren como antes, con la sola fuerza de su “autoridad moral” para que las violaciones se persigan solo testimonialmente, pero sin consecuencias, para que puedan presumir de que en México hay una institución que “defiende los derechos humanos” aunque no reduzca sus violaciones y menos las elimine. Nosotros queremos justamente lo contrario, que ese esquema perverso de una CNDH solo con “fuerza moral” pero sin obligatoriedad, se acabe. Que las violaciones a derechos humanos se sancionen y a la postre se reduzcan y se eliminen. Poner punto final a la gran farsa que nos heredó Jorge Carpizo, al “otro gran fraude de Salinas” como llamó a esa CNDH doña Rosario Ibarra de Piedra. Simplemente porque no merecemos eso, el pueblo de México no se merece eso. Y lo que esté en nuestras manos, lo habremos de hacer.

Por eso decimos, y no nos cansaremos de decir: ¡Defendemos al pueblo! ¡No a camarillas ni grupos de interés!

Más información: <https://goo.su/NgftZR>



Acaba de publicarse el Censo Nacional de los Derechos Humanos Federal y Estatal correspondiente al año 2024, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), y algunos medios lo han estado usando para golpear a esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), y desvirtuar su trabajo y sus resultados, como si la defensa de los derechos humanos fuera una carrera de competencia entre este Órgano Nacional y los órganos públicos locales (OPDH), por lo que creemos importante hacer algunos posicionamientos y precisiones:

1. Esta falsa apreciación de “competencia” (de disputa o pugna) podría deberse a la manera como el Inegi maneja y presenta las cifras del Censo Nacional, fundamentalmente la metodología confusa de sumar a todos los OPDH como si fueran un solo ente, que no permite visibilizar el trabajo diferenciado por organismo, que fue, por cierto, la razón por la que se tomó la decisión de retirarnos de la presidencia del Comité Técnico Especializado de Información sobre Derechos Humanos. En esa ocasión, la CNDH expuso que una interpretación así, toda esa numerología presentada, fuera de contexto, se prestaba a confusión y no ayudaba, no solo a visibilizar el trabajo, sino que en poco o nada a mejorar nuestros resultados, que es lo más importante de un censo de este tipo. Tan simple, como que **en esta ocasión, una vez más, se presentan resultados globales, sin tomar en cuenta las competencias (de facultad o jurisdicción), pero además omitiendo actividades sustantivas realizadas por este Organismo Nacional, contrastándolas en bloque con el conjunto de los OPDH, agrupándolas, desafortunadamente, por ejemplo bajo el genérico rubro de “servicios de atención inmediata y complementarios” que invisibiliza acciones decisivas de la CNDH que no entran en esa clasificación, tal y como se le presenta en el Censo.**

2. Solo para clarificar de lo que hablamos: para nosotros “servicios de atención inmediata” son las acciones preventivas y las gestiones que hacemos de manera expedita ante la autoridad, para evitar la consumación de una violación a derechos humanos. Los servicios “complementarios” serían, en todo caso, aquellos adicionales, “complementarios” de las acciones sustantivas de defensa y protección, que son prioritarias en esta administración de la CNDH, por ejemplo, todas las actividades de capacitación y difusión para el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos.

Precisamente por eso es importante evitar los sesgos con los que se presentan algunas cifras, y clarificarlos, para entender la función y la naturaleza, tanto de la CNDH como de las comisiones, defensorías o procuradurías de derechos humanos locales.

3. El sistema no jurisdiccional mexicano, como fue planteado en 1990, fue creado para defender, promover y divulgar los derechos humanos, y **está conformado por un organismo nacional autónomo de los poderes de la Unión, la CNDH, y 32 organismos locales autónomos de los poderes de cada estado**, en el que cada uno de ellos tenemos funciones y atribuciones diferenciadas. **Los OPDH de los estados atienden abusos de autoridad en el ámbito de los estados y municipios del país. La CNDH atiende todos los casos de abusos de autoridad en el ámbito federal, y solo cuando hay omisiones o deficiencias en el accionar de los OPDH de los estados, toma parte en asuntos locales.**

4. Por tanto, **no es correcta la lectura de que esta Comisión Nacional trabaja menos que los OPDH de los estados.** De las cifras del Censo, no se puede desprender que las atenciones en la CNDH están “a la baja”, y “al alza” en órganos locales, como publicó *El Economista*, afirmando que “la diferencia evidenció un cambio en la carga operativa entre instancias” y que “recae el trabajo en los órganos estatales”.

Una lectura apresurada y sin ningún análisis, en efecto podría concluir simplistamente, como ha concluido *El Economista*, que la CNDH hoy trabaja menos que los OPDH de los estados, pero lo realmente de fondo de estas cifras no tiene que ver con ese tipo de interpretación que confunde “eficiencia” en su concepto más burdo, con atenciones de casos sensibles que no se consiguen como si fueran mercancía. El pueblo mexicano acude a la CNDH y a los OPDH estatales cuando lo requiere y lo necesita. Nuestro papel, al menos en el modelo actual que estamos impulsando, es atender esas quejas y calificarlas verificando si corresponden o no a violaciones a derechos humanos.

Así que una interpretación correcta de las cifras del Censo nos lleva a algo mucho más trascendente, una realidad que ya hemos expuesto desde esta Comisión Nacional: que las violaciones de derechos humanos están a la baja en el plano federal, y que estas son más elevadas en el ámbito municipal y estatal, cuyo deber de atender recae en los OPDH de las entidades federativas. Tan simple, como que el número de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos por parte de autoridades federales, casos que son competencia de esta Comisión Nacional, disminuyeron en el 2024. Con una anotación importante que tampoco podemos pasar por alto, y es que, **a diferencia de 2023, en 2024 las violaciones a derechos humanos en el ámbito local también están a la baja.** Según el documento elaborado por el Inegi, durante 2024 se registraron 142,391 hechos presuntamente violatorios de derechos humanos en expedientes de queja abiertos por la CNDH y los OPDH, y del total, 26,597 hechos correspondieron al ámbito federal y 115,794 al estatal. Es decir, que las cifras representaron una disminución respecto a 2023, de 13.3 % en la CNDH y de 8.1 % en los OPDH. Ese es, pues, el dato importante, porque esa es la realidad que se vive en el país hoy: las violaciones a derechos humanos están a la baja.

5. Un dato más, complementario del anterior, igual de importante, que se desprende del Censo, pero no se visibiliza mediáticamente, es que **hay diferencias entre los hechos violatorios que se atienden en el ámbito federal y los del ámbito local. El hecho destacable es que, en el catálogo de hechos presuntamente violatorios de derechos humanos de las autoridades federales han desaparecido las violaciones graves, mientras que estas se mantienen en el de las autoridades locales. El hecho violatorio más frecuente en el ámbito federal fue en 2024 la omisión de la prestación de atención médica; en el estatal, la violación al principio de legalidad en el desempeño de la función pública, pero en este último persisten, además, la detención arbitraria y los tratos crueles, inhumanos y/o degradantes.**

6. Hay una información, que se incluye en el Censo, que es errónea: que “en 2024 la Comisión Nacional no reportó acompañamientos en búsqueda de desaparecidos”, que tampoco dio ningún tipo de atención psicológica y/o psicosocial”, y que “esta ausencia contrastó con la actividad de los organismos estatales”.

Esto, como en el caso de las atenciones, encierra **un error de interpretación que tiene que ver con la confusión de competencias (de facultad o jurisdicción), puesto que cada autoridad debe hacer lo que le corresponde hacer, algo que hemos promovido insistentemente, sobre todo en esta materia. Y además de la CNDH y los OPDH, existen la Comisión Nacional de Búsqueda, las comisiones locales de Búsqueda, la FGR y las fiscalías estatales**, todas con un papel a cumplir en la tarea de apoyar la búsqueda de personas desaparecidas. No obstante, lo anterior, que no es capricho de esta Comisión Nacional sino un mandato de la ley, en 2024 el Programa Especial de Personas Desaparecidas (Perdes) de la CNDH realizó 687 acciones en esta materia, entre otras:

- 22 acompañamientos en la búsqueda de personas desaparecidas en sitios en donde se localizan fosas clandestinas, ya sea en parajes, llanos, bosques; entre otros.
- 19 acompañamientos en la búsqueda de personas desaparecidas bajo la presunción de vida; a través de volanteo, difusión de información en lugares públicos, entrevistas a posibles testigos; entre otras acciones.
- 14 acompañamientos en la búsqueda de personas desaparecidas en centros de readaptación social y centros integrales de justicia.
- 4 acompañamientos en la búsqueda de personas desaparecidas en centros de salud mental.
- 3 acompañamientos en la búsqueda de personas desaparecidas en centros de adicciones.
- 3 acompañamientos en la búsqueda de personas desaparecidas en los servicios médicos forenses.
- 64 acompañamientos a personas quejas y/o familiares de personas desaparecidas ante diversas autoridades federales.
- 60 acompañamientos a personas quejas y/o familiares de personas desaparecidas ante diversas autoridades estatales y/o municipales.
- 34 acompañamientos a personas quejas y/o familiares de personas desaparecidas a revisión de expedientes ministeriales.

Además, se registraron en el Perdes 399 expedientes, de los cuales 36 correspondieron a escritos de Queja, 12 de Inconformidades, 236 de Orientación Directa y 115 de Remisión. Expedientes que están relacionados con un total de 765 personas a las que hemos atendido.

Con estas y otras acciones, se ha comprobado que, con menos recursos, la CNDH se ha transformado en una de las instituciones protectoras de derechos humanos más productivas del mundo

7. Por lo que ahora es necesario abordar lo que el censo del Inegi muestra también, sin mayor contexto: **la reducción del presupuesto para la CNDH, que evidencia, según sus cifras, a precios constantes de 2018, una reducción 17.3 % menor al presupuesto que tuvo en 2023, mientras que los OPDH registraron, a la inversa, un aumento en conjunto de 1.4 %, siendo los organismos de la Ciudad de México (19.8 %) y el Estado de México (11.8 %) los que más incrementaron su presupuesto, concentrando 31.6 % del total.**

A ese respecto, hay que decir, en primer lugar que, si de algo podemos enorgullecernos en la gestión que encabeza Rosario Piedra Ibarra, es de la responsabilidad en el ejercicio de los recursos públicos y la moderación y austeridad que practicamos todos y cada uno de quienes conformamos la CNDH, que no se limita, por cierto, a los ajustes que hemos venido haciendo

desde 2020, tampoco a las reducciones que nos hemos impuesto cada año, sino que alcanza **a los ahorros a que nos hemos obligado en todo momento, que nos ha llevado a desterrar la práctica errónea de que, sobre el presupuesto otorgado no se puedan hacer más ahorros y que, aun cuando no se necesite gastarlo, se gasta desesperadamente, con tal de no devolver lo no ejercido. La CNDH ha devuelto y devolverá siempre, invariablemente, todo recurso que no sea necesario gastar.** Algo que es muy importante, pero que no se puede deducir del Censo Inegi, toda vez que **nos ha planteado un esfuerzo sin precedentes de austeridad y contención, pero sobre todo de estímulo a la productividad y eficiencia, porque no se ha traducido en baja en los servicios o en desatención de nuestra misión constitucional. Por el contrario, la austeridad republicana que practicamos no ha obstado para que se trabaje más y mejor,** lo que queda muy en claro con las cifras de nuestros resultados, que se desprenden del propio Censo. Por ejemplo, que durante 2024 se promovieron 102 acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación: de las cuales 88 (el 86.3 %) las promovió la CNDH, y 14 (el 13.7 %) los OPDH.

8. En efecto, gracias a que hemos combatido en serio el burocratismo y la corrupción, y a que han quedado erradicadas las prácticas de dispendio, privilegios y gastos excesivos, en 2024 logramos reducir el presupuesto de la CNDH en un 37 %, sin comprometer la misión institucional. Y lo más destacado es la reorientación del gasto hacia actividades sustantivas: mientras que, en 2019, el 54 % del presupuesto se destinaba a protección y defensa, en 2025 esta cifra ascendió al 75 por ciento.

En contraparte, nunca se ha trabajado tanto y dado resultados, como hoy se hace. En los pasados 5 años, la primera gestión de Rosario Piedra Ibarra, se calificaron 78,799 expedientes de queja, lo que representa el 45.4 % del total de los expedientes calificados en los últimos 15 años (173,472 expedientes de queja). Muy superior a la administración de Raúl Plascencia (2009-2014), que calificó un total de 45,546 expedientes, correspondiente al 26.3 % de los expedientes registrados en 15 años. Así como de la administración de Luis Raúl González (2014 a 2019), que calificó 49,127 expedientes de queja, lo que significa el 28.3 % de los 173,472 expedientes registrados en 15 años. En síntesis, esta administración ha calificado y atendido 73 % más expedientes que la administración encabezada por Raúl Plascencia y 60 % más que la de Luis Raúl González. Y ha emitido en 5 años 1,241 recomendaciones, que representan el 46 % del total de las emitidas en 24 años por la CNDH desde que es órgano autónomo (2,657).

Además, en 5 años presentamos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación 475 acciones de inconstitucionalidad, que representan el 63.5 % del total de las acciones de inconstitucionalidad emitidas por la CNDH desde que tiene a facultad de hacerlo, en el año 2007 (748).

Por si todo esto fuera poco, hoy la CNDH atiende a más personas. En 2024, atendió a 238,499 personas y recibió 153,647 peticiones de intervención, un incremento del 175 % respecto a los 55,824 registrados en 2019; de tal suerte que las solicitudes de intervención de la ciudadanía se han incrementado notablemente, lo que, sin embargo, no ha significado un incremento en las violaciones a derechos humanos. De hecho, aunque en 2019 el 87 % (48,590) de los documentos que ingresaron se convirtieron en escritos de queja, en 2024 ese porcentaje se redujo al 48 % (74,563), una cifra mucho menor que en la gestión pasada. Esto se traduce en que más atención a la ciudadanía, significa ahora menos quejas y menos violaciones a derechos humanos.

9. Un dato interesante a destacar, pero que no se visibiliza en el Censo, es el incremento en las quejas relacionadas con los Recursos de Inconformidad, es decir, aquellas quejas e inconformidades que presentan las y los ciudadanos con relación a las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los OPDH de las entidades federativas. En 2019 fueron 693, mientras que en 2024 llegaron a los 834, un incremento de 20.3 %. En los últimos años, en la CNDH aumentó considerablemente el número de expedientes de inconformidad registrados, incluso hasta un 75.5 % más en comparación del ejercicio 2014. Algo que nos obliga a reflexionar sobre la eficacia del sistema no jurisdiccional, como hoy funciona, y la necesidad de replantearlo, de raíz. Porque en México, siguen siendo muy costosas las instituciones de defensa de derechos

humanos: de acuerdo con el mismo Censo del Inegi solo en 2024, para defensa de los derechos humanos, a nivel nacional y en las entidades federativas, se ejerció un presupuesto total de 2,935.5 millones de pesos: 1,050.0 millones correspondieron a la CNDH y 1,885.5 millones, a los OPDH. Y habría que ver, simplemente a partir del dato de las inconformidades, hasta qué punto se resuelven los casos en los estados.

En 2024 la CNDH emitió 317 recomendaciones que, en comparación con 2023, implicó una disminución del 14.3 % en relación con el año anterior, en que la CNDH emitió 370 recomendaciones. Y aunque en contraparte, aparentemente, el número de recomendaciones emitidas por los OPDH, en conjunto, se incrementó 11.6 % (puesto que en 2024 emitieron 894 recomendaciones, mientras que en 2023 fueron 801), si dividimos la cifra entre los 32 OPDH, nos arrojaría un promedio de 27.9 recomendaciones por órgano local.

10. En todo caso, de un análisis serio y comprometido de las cifras que nos presenta el Censo, cruzadas con los resultados que le debemos al pueblo y que espera de nosotros, se desprende **la necesidad de dar paso, ya, a un nuevo modelo de defensa de los derechos humanos. Por eso proponemos la creación de la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, para que las recomendaciones que se emitan sean vinculantes, que se hagan constitucionalmente obligatorias, como dice desde 2011 el Artículo 1.o.** Y, además de eso, enfatizar las acciones de prevención para evitar la consumación de violaciones a derechos humanos, de manera que **la eficacia de los OPDH, tanto el nacional, como los de los estados, no se midan por el número de quejas que atienden y por el número de recomendaciones que emiten, círculo vicioso que plantea algo aberrante en un país como el nuestro: que nunca se acaben las violaciones a derechos humanos y que eternamente sea necesario tener OPDH, cuando en el paradigma que estamos impulsando desde la CNDH hoy, queremos justamente lo contrario: que se reduzcan las violaciones a derechos humanos, que no se repitan, hasta el punto de llegar a eliminarlas por completo, y que incluso llegue un día en que sean innecesarios organismos como la CNDH.**

En suma, que los derechos humanos sean una vivencia normal y cotidiana en nuestro país.

Estamos a la espera de que el Congreso de la Unión asuma su parte y que esto pueda ser una realidad, pero mientras tanto, mientras esto sucede, como puede verse, hacemos nuestra parte.

¡Defendemos al pueblo!

Más información: <https://goo.su/AEfGsR>



CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo